



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

29 SEP. 2021

DECRETO ALC. N° 2278 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Financiamiento Directo para la ejecución del Proyecto en la comuna de Buin del Programa Centros Diurnos, Componente "Centros Diurnos Comunitarios", Resolución Exenta N° 1699 (30/10/2020) SENAMA, Decreto ALC. N° 2558 (09/12/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Administración **Fondos de Terceros 114.05.96.052.021**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Programa Centro Día Buin.

4.- La Solicitud de contratación Honorarios N° 1084 (14/09/2021), enviada por el Director de DIDECO, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios Profesionales, en el marco del Programa Centro Día Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios: **Terapeuta Ocupacional Centro Día**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Nadia Alejandra Carreño Flores		709.184.-	01/09/2021	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.052.021 – Programa Centro Día Buin**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde